

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/406/18

COMUNICADO DE PRENSA

CONSIDERACIONES DE LA CNDH EN ATENCIÓN A LAS REACCIONES Y COMENTARIOS SOBRE LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018, EN TORNO AL CASO IGUALA, Y AL ANUNCIÓ SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

- En el Caso Iguala el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es con las víctimas y la obtención de la verdad. La extensión, alcance y duración del trabajo desarrollado por este Organismo Nacional no atendió a cálculo o consideración política de ninguna índole, ya que estuvo determinada por la falta de información confiable con la que contaban las autoridades que en ámbitos diversos desarrollaban la investigación del caso, así como en la serie de negativas y obstáculos que enfrentó para el desarrollo de sus labores. Para determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos, la CNDH se vio forzada a realizar, en el ámbito de sus atribuciones, la investigación que otras instancias no pudieron o no quisieron llevar a cabo en forma pertinente y debida
- Para la CNDH la verdad en el Caso Iguala es una y no admite adjetivos que condicionen o determinen su contenido, el cual debe estar sustentado en la evidencia objetiva y verificada de hechos, no así en opiniones o pareceres, ni sujeta a coyunturas o intereses políticos ni de ninguna otra índole. Este Organismo Nacional no avala la denominada teoría de la “verdad histórica”, pero también sostiene que las críticas y cuestionamientos que se hubiesen hecho en contra de esa u otras teorías, no pueden implicar que las posteriores investigaciones partan de un sesgo inicial o premisa de descartar cualquier elemento que tuviera relación o estuviera vinculado con las mismas, si encuentran sustento en la administración de pruebas y elementos objetivos de convicción.
- Una prioridad básica en el caso para este Organismo Nacional ha sido determinar el paradero y destino de los estudiantes normalistas desaparecidos. En este sentido, llama la atención sobre la necesidad de que se revisen los más de 63 mil fragmentos óseos que habrían sido recuperados en el Basurero de Cocula y en el Río San Juan, y que obran en resguardo de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se analicen genéticamente aquellos que sean susceptibles de ello. En una revisión muestral de estos fragmentos, dentro de los cuales ya se habrían identificado algunos que corresponderían a dos de los normalistas desaparecidos, se detectaron 114 fragmentos que serían susceptibles de tal análisis. Esta acción puede ser de inmediata atención, con independencia de la revisión que eventualmente se haga del demás material probatorio.

- En todo caso, cualquier irregularidad u omisión que se comprobara cometieron las autoridades que conocieron del caso en la obtención de los fragmentos óseos antes aludidos, implicaría la comisión de delitos o la apertura de nuevas líneas de investigación que, necesariamente, tendrían que ser desahogadas con independencia de que se determine si los restos óseos hallados corresponden a los normalistas desaparecidos. El examen de los restos óseos encontrados es un elemento que podrá definir con certeza el destino de los estudiantes que, hasta ahora, se consideran desaparecidos, así como clasificar debidamente los delitos por los que se persiga y juzgue a los responsables.
- La determinación sobre la existencia de violaciones graves a los derechos humanos emitida por la CNDH en la Recomendación 15VG/2018, fue producto de una investigación exhaustiva, multidisciplinaria e integral, que consta de 1,000,100 hojas, integradas en 1255 tomos y 165 anexos, la cual constituye, hasta donde el estado actual de cosas lo ha permitido, la mayor sistematización e integración que se tenga del cúmulo de evidencias y elementos de convicción existentes sobre lo sucedido en Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- Entre las múltiples diligencias practicadas, esta Comisión Nacional llevó a cabo 672 entrevistas, 500 acciones de atención a víctimas, 223 intervenciones periciales, 2927 revisiones periciales, revisó 1128 tomos correspondientes a 41 expedientes penales y judiciales, realizó 724 visitas de campo, y formuló 1890 requerimientos de información a autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno.
- La CNDH ha hecho públicas sus evidencias y reitera su disposición a que se estudien, analicen y discutan, cuestión que resulta de especial relevancia y utilidad en lo relativo a la evidencia científica y opiniones expertas. Dejemos que la ciencia hable. Si bien aun no se ha podido llegar a la verdad en este caso, el trabajo que desarrolle cualquier instancia u organismo de seguimiento e investigación al caso tendrá en el trabajo desarrollado por la Comisión Nacional una guía y orientación para continuar con una investigación objetiva e integral que determine las responsabilidades que se deriven del caso. En este sentido, da la bienvenida al establecimiento de la Comisión de la Verdad que ha anunciado el Gobierno de la República y reitera su disposición para colaborar con ella desde su autonomía y en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales.